

Abril 8 de 1908

El Presidente del Consejo
N. de Educación,
Decreta:

Sección Provincias

- 2690 M. Mandar pagar a los Sres Mascort y Claret \$358.40 por campanas para el C. E. de E. Ríos.-
- 2293 F. al F. C. N. E. Argentino \$34.70 por pasajes.-
- 2292 F. al F. C. A. del Este \$62.- por pasajes.-
- 2830 C. a los Sres Castillo y Michalowicz \$240.- por papel secante para las escuelas de las Provincias.-
- 2832 C. a los Sres Castillo y Michalowicz \$48. por papel secante para el C. E. de Entre Ríos.-
- 2542 C. a los Sres Cabaut y Cia \$3593.90 por artículos para el C. de E. de Entre Ríos.-
- 5481 S. Librar orden de pago a favor del C. de E. de San Juan por \$14762.44 por la subvención nacional correspondiente al saldo del año 1907.-

J. H. Ramírez